



CARTEL DE CITACION

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:**

**EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,
TRÁNSITO Y MARITIMO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.
SE HACE SABER:**

A los ciudadanos **ALVARO JOSE SILLA ANDRADE** y **SUSAN BEATRIZ SILLA ANDRADE**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nos. 10.418.074 y 10.416.986 respectivamente, que deben comparecer ante este Juzgado dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en actas de la última formalidad prevista en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil a darse por citados en la demanda que por **ACCION MERO DECLARATIVA DE UNION ESTABLE DE HECHO**, sigue en su contra, la ciudadana **YANIRA JOSEFINA GUERRA PACHANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V- 7.970.174, domiciliada en el municipio Maracaibo del estado Zulia. Se les advierte que de no comparecer en dicho lapso se les nombrará defensor con quién se entenderá la citación y demás actos del juicio. Publíquese el cartel en los diarios La Verdad y/o Versión Final, con intervalos de tres días entre una y otra publicación, o en su defecto en cualquier otro rotativo de circulación regional en la localidad. En Maracaibo, a los siete (07) días del mes de agosto de 2024. Años: 214º y 165º.

LA JUEZ PROVISORIA,

ABG. AILIN CÁCERES GARCÍA

EL SECRETARIO TEMPORAL,

ABG. JORGE JARABA URDANETA